

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 21 de marzo del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha veintiuno de marzo del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 244-2011-R.- CALLAO, 21 DE MARZO DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 212-2011-VRI (Expediente N° 01994) recibido el 08 de marzo del 2011, a través del cual el Vicerrector de Investigación solicita auspicio para la "Jornada Científica y Tecnológica" organizada por el Centro Experimental Tecnológico de la Universidad Nacional del Callao, que se realizará el último miércoles de cada mes durante el año 2011.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 6° Incs. a) y c) de nuestro Estatuto, son objetivos fundamentales de esta Casa Superior de Estudios, formar integralmente humanistas, investigadores, científicos, docentes universitarios y profesionales de alto nivel académico; así como promover, organizar y estimular la capacitación y perfeccionamiento permanente de sus integrantes;

Que, mediante Oficio N° 026-11-CET-VRI, recibido en el Vicerrectorado de Investigación el 03 de marzo del 2011, el Director del Centro Experimental Tecnológico, solicita autorización y auspicio académico para el precitado evento dirigido a los estudiantes, el mismo que tiene como objetivo, coadyuvar al proceso de difusión de las actividades de investigación que se realizan en la Universidad Nacional del Callao, mediante la exposición de proyectos de investigación que desarrollan los docentes y estudiantes, como tesis, en el Centro Experimental Tecnológico, propiciando el intercambio de experiencias entre los miembros de la comunidad unacina; objetivo concordante con los fines de esta Casa Superior de Estudios, por lo que es procedente otorgarle la autorización y el auspicio académico solicitado;

Estando a lo glosado; a lo preceptuado en el Art. 6° Incs. a) y c) de nuestro Estatuto, el Art. 2° de la Ley Universitaria, Ley N° 23733; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad y el Art. 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1° **AUTORIZAR** la realización y **BRINDAR AUSPICIO ACADÉMICO** a la "Jornada Científica y Tecnológica" organizada por el Centro Experimental Tecnológico de la Universidad Nacional del Callao, que se realizará el último miércoles de cada mes y durante el año 2011.
- 2° **DIFUNDIR**, la realización de este evento entre los profesores y estudiantes, a fin de alentar su participación en el mencionado evento.
- 3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Instituto Central de Extensión y Proyección Universitaria, ADUNAC, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; Escuelas Profesionales; Departamentos Académicos;
cc. OIRRPP; ICEPU; ADUNAC; R.E.; e interesados.